

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EMAS

Es una de las herramientas de gestión ambiental utilizada por las organizaciones para demostrar su compromiso de mejorar su comportamiento con el Medio Ambiente. El Reglamento EMAS, Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, posee un amplio reconocimiento y mantiene un valor significativo en el mercado, sobre todo europeo.

Las organizaciones EMAS están reconocidas por la Unión Europea mediante el uso del logotipo que garantiza la veracidad de la información ambiental.

A través de los requisitos del Reglamento EMAS se identifican y controlan los impactos ambientales generados por las actividades, productos y/o servicios de la organización, así como el cumplimiento de la legislación ambiental que sea de aplicación y la existencia de procedimientos o buenas prácticas ambientales.

En base a los resultados obtenidos se inicia un disciplinado proceso de establecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, definiendo responsables, objetivos de mejora ambiental, procedimientos operacionales, necesidades de formación del personal y sistemas eficaces de comunicación.

Valor añadido para su empresa

- Su organización se posiciona como comprometida con el Medio Ambiente, diferenciándose de la competencia y fortaleciendo su imagen hacia sus clientes, consumidores y accionistas, en una sociedad que valora la necesidad de disponer de un entorno saludable en beneficio de nuestra calidad de vida.
- Obtiene ventajas en concursos y licitaciones públicas.
- Deducción de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades por inversiones para protección del Medio Ambiente.
- Asegura a sus empleados que están trabajando en una organización que se encuentra comprometida con la prevención de la contaminación al Medio Ambiente.
- La publicación de la Declaración Ambiental, utilizada por las organizaciones como herramienta de marketing, le permite hacer difusión de la información sobre su comportamiento ambiental.
- La implantación de los requisitos del Reglamento EMAS le permitirá disponer del marco necesario para lograr el cumplimiento con los requisitos legales, reduciendo el riesgo de sanciones y posibles litigios.
- Reduce aquellas situaciones de riesgo ambiental asociados a situaciones de emergencia, teniendo la posibilidad de reducir los costes de las primas de seguros.
- Disminuye el consumo de energía utilizado para producir una misma unidad de actividad económica, servicio o nivel de confort; cambiando hábitos y fomentando el uso de tecnologías menos contaminantes.
- Tiene acceso a líneas específicas de subvenciones y financiación preferentes.

El equipo de profesionales de *AbaPElsa* le ayuda en:

- El diseño e implantación del Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los requisitos del Reglamento EMAS.
- Elaboración de la memoria de Declaración Pública de Comportamiento Ambiental.
- Integración del nuevo Sistema de Gestión Ambiental con los existentes en su organización (sistema de gestión de la calidad, seguridad y salud laboral, Ecodiseño, sistema de gestión ambiental, etc.).
- Realización del diagnóstico de la situación de partida del cumplimiento con los requisitos del Reglamento EMAS.
- Realización del diagnóstico de cumplimiento con los requisitos legales, reglamentarios u otros que la organización suscriba, que le son de aplicación.
- Realización de la auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental.
- Realización de auditorías ambientales a contratistas y subcontratistas.
- Curso de formación en conocimientos EMAS.
- Curso de formación a verificadores internos en medio ambiente.
- Gestión de los trámites necesarios en la presentación a subvenciones.